

“Contrato para la participación de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. en Virtuoso Travel Week 2026”, con nº de Expediente 14/26”.

REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Castaño Juncá**, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, **D. Cory Hagopian**, en su condición de Senior Vice President, Global Partnerships de **VIRTUOSO, LTD** (en adelante **VIRTUOSO**), teniendo su domicilio en 777 Main Street, Suite 900, Fort Worth, TX 76102, United States y provista de EIN 13 - 5670009.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, el contrato de la Participación de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. en Virtuoso Travel Week 2026, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares, Expediente de Contratación nº 14/26.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultó adjudicataria la empresa **VIRTUOSO, LTD**, única prestadora del servicio.

III.- Que ambas partes convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en la participación de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. en Virtuoso Travel Week 2026, que tendrá lugar en Las Vegas, Nevada (EEUU), del 8 al 14 de agosto de 2026.

Esta contratación incluye los servicios que a continuación se relacionan:

- Registro Virtuoso Travel Week: Incluye acceso al evento y alojamiento (7 noches).
- Virtuoso Lounge (Alliance): Espacio propio para reuniones B2B personalizadas y de alto valor.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Juncá		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ucUnawMJ0C4XXTyXpPMjYQ==	PÁGINA	1/2
 ucUnawMJ0C4XXTyXpPMjYQ==				

SEGUNDA.- VIRTUOSO se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

TERCERA.- El presente contrato entrará en vigor desde su formalización hasta el 14 de agosto de 2026, una vez finalizado el evento.

CUARTA.- El importe del contrato asciende a la cantidad de **25.894,00 USD**. (Equivalente a 22.765,00 € según el tipo de cambio aplicable a fecha del presente documento). La transferencia se realizará en USD por el importe indicado y los gastos de la emisión de la transferencia serán asumidos por **CONTURSA**.

Una vez concluido el evento, **VIRTUOSO** presentará a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es la factura correspondiente a conformidad de **CONTURSA** con desglose de los servicios prestados. La factura deberá indicar el número de pedido que será facilitado por **CONTURSA**, así como el **número de expediente 14/26**.

Una vez conformada la factura se procederá a su pago mediante transferencia con vencimiento a 60 días contados desde la fecha de la factura, realizándose el abono el día 20 del mes siguiente correspondiente a la siguiente remesa. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el Pliego que rige el expediente podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración Tributaria con validez de los doce 12 meses anteriores al pago de cada factura.

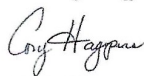
QUINTA.- Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 212 de la LCSP, con los efectos que se establecen en el artículo 213 de la LCSP.

SEXTA.- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **VIRTUOSO**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en Sevilla, en la fecha de la firma digital

POR CONTURSA
D. Antonio Castaño Juncá

POR VIRTUOSO
D.Cory Hagopian



CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729 2

Código Seguro de verificación: ucUnawMJ0C4XXTyXpPMjYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ucUnawMJ0C4XXTyXpPMjYQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Juncá		FECHA	28/07/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ucUnawMJ0C4XXTyXpPMjYQ==	PÁGINA	2/2
 ucUnawMJ0C4XXTyXpPMjYQ==				